

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y REDES HÚMEDAS**

CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA

Y

CALL FIRE LIMITADA.

En ciudad de La Serena, a 29 de julio del año 2021, comparecen: don Patricio Bacho Chavez, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad [redacted] Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, Rol único Tributario N° 70.892.100-9, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante "la Corporación" y **CALL FIRE LIMITADA**, Rol único Tributario N° 76.029.899-9, representada para estos efectos por doña Nicol Yanara Cortés Ortiz, Cédula de Identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle Domeyko N° 31, Baquedano, ciudad de Coquimbo, en adelante "el prestador", se ha convenido el presente contrato:

PRIMERO: OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

La Corporación Municipal Gabriel González Videla, contrata por este acto los servicios de **CALL FIRE LIMITADA**, para prestar el servicio de mantención, recarga de extintores y redes húmedas, en 43 Colegios-Liceos, 16 Jardines Infantiles, 15 Centros de Salud, 2 Cementerios Municipales, el Edificio de Administración Central, la Oficina de Asuntos Estudiantiles, 3 Bodegas y 16 Móviles, todos dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.

SEGUNDO: DE LAS OBLIGACIONES.

La Corporación contrata los servicios y adquiere los equipos señalados en cotización denominada "Propuesta Servicios Extintores", entregada por el mismo prestador, la cual se adjunta en esta oportunidad y se entiende formar parte del presente contrato como términos de referencia y que se detalla a continuación:





PROPUESTA SERVICIOS EXTINTORES

Sociedad Call Fire Limitada, RUT 76.029.899-9 Encargada de Inspección, Mantenimiento, Recarga y Comercialización de Equipos Extintores y Sistemas Contra Incendios.

Señores:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO
1	EXTINTOR	PQS 1 KG	\$ 8.403
1	EXTINTOR	PQS 2 KG	\$ 10.084
1	EXTINTOR	PQS 4 KG	\$ 21.000
1	EXTINTOR	PQS 6KG	\$ 25.500
1	EXTINTOR	PQS 10 KG	\$ 32.500
1	EXTINTOR	CO2 2 KG	\$ 28.600
1	EXTINTOR	CO2 5 KG	\$ 44.500
1	RED HUMEDA	MANTENCION	\$ 14.900
1	GABINETE RED HUMEDA	CON MANGUERA SEMIRIGIDA	\$ 175.000
1	GASFITERIA	INSTALACION RED HUMEDA	\$ 60.000
1	GABINETE	P/ EXTINTOR	\$ 32.500
1	PITON	PARA RED HUMEDA	\$ 19.900
1	ABRAZADERAS	ALTA PRESION	\$ 6.500
1	CHARLA	TEORICO PRACTICA	\$ 45.000
		OBSERVACIONES	VALOR NETO

Junto con saludarle, en el detalle Ud. podrá conocer nuestro arancel de precios para servicios de Extintores, según sea por mantenimiento y/o recargas y si el extintor tuviese algún repuesto defectuoso se realizan cambios. Contamos con servicios en terreno, retiro y entrega de equipos por ruta, levantamientos en dependencias de empresa. Venta de artículos contra incendio entre otros.

Teléfono directo: 984468814.

SOFIA JACQUELINE VELIZ OLIVARES
JEFE COMERCIAL CASA MATRIZ COQUIMBO

Email: sofia.veliz@callfire.cl
 Móvil: 968393932 / 984468814
 Fono: 512317292 / 512641763 / 512641764
 Ubicación: Domeyco #31, Coquimbo

✓ ISO 9001:2015
 ✓ ISO 14001:2015
 ✓ ISO 45001:2018



Visítanos en www.callfire.cl

callfiretda

ay



PROPUESTA SERVICIOS EXTINTORES

Sociedad Call Fire Limitada, Rut 76.029.899-9. Encargada de Inspección, Mantenimiento, Recarga y Comercialización de Equipos Extintores y Sistemas Contra Incendios.
Señores: CORPORACION GABRIEL GONZALEZ VIDELA

CANTIDAD	ARTICULO	OBSERVACIONES	VALOR NETO
1	EXTINTOR PQS	MANTENCION 1 KG	\$ 2.521
1	EXTINTOR PQS	MANTENCION 2 KG	\$ 2.521
1	EXTINTOR PQS	MANTENCION 4 KG	\$ 3.361
1	EXTINTOR PQS	MANTENCION 6 KG	\$ 3.361
1	EXTINTOR PQS	MANTENCION 10 KG	\$ 4.500
1	EXTINTOR CO2	MANTENCION CO2 2 KG	\$ 3.361
1	EXTINTOR CO2	MANTENCION CO2 5 KG	\$ 3.361
CANTIDAD	ARTICULO	OBSERVACIONES	VALOR NETO
1	EXTINTOR PQS	RECARGA 1 KG	\$ 3.361
1	EXTINTOR PQS	RECARGA 2 KG	\$ 3.782
1	EXTINTOR PQS	RECARGA 4 KG	\$ 6.500
1	EXTINTOR PQS	RECARGA 6 KG	\$ 7.500
1	EXTINTOR PQS	RECARGA 10 KG	\$ 10.500
1	EXTINTOR CO2	RECARGA CO2 2KG	\$ 15.700
1	EXTINTOR CO2	RECARGA CO2 5 KG	\$ 27.500
CANTIDAD	ARTICULO	OBSERVACIONES	VALOR NETO
1	ABRAZADERA		\$ 1.300
1	MANGUERA PQS		\$ 1.800
1	VALVULA M-30		\$ 4.400
1	MANOMETRO 13.7		\$ 2.000

Junto con saludarle, en el detalle Ud. Podrá conocer nuestro arancel de precios para servicios de Extintores, según sea Por mantención y/o recargas y si el extintor tuviese algún repuesto defectuoso se realizan cambios. Contamos con servicios en terreno, retiro y entrega de equipos por ruta, levantamientos en dependencias de empresa Venta de artículos contra incendio entre otros


Teléfono directo: 984468814.

SOFIA JACQUELINE VELIZ OLIVARES
JEFE COMERCIAL CASA MATRIZ COQUIMBO

Email: sofia.veliz@callfire.cl
Móvil: 968393932 / 984468814
Fono: 512317292 / 512641763 / 512641764
Ubicación: Domeyko #31, Coquimbo

ISO 9001: 2015
ISO 14001: 2015
ISO 45001: 2018

Visítanos en www.callfire.cl [@callfiretda](https://www.facebook.com/callfiretda)


CALL FIRE LTDA
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

Las mantenciones se realizarán una vez al año, sin perjuicio de otros requerimientos que puedan ser solicitados por la Corporación, a través de su Unidad de Prevención de Riesgos.

TERCERO: CONSTANCIA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes de común acuerdo dejan constancia para todos los efectos legales, que el presente contrato comenzó a regir desde el día 09 de mayo del año 2021, cumpliendo las partes las obligaciones contenidas en el presente contrato hasta la fecha de suscripción del mismo.

El presente contrato se extenderá hasta el día 09 de mayo del año 2022.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.

La Corporación Municipal Gabriel González Videla, se obliga a pagar por los servicios y equipos señalados en la cotización denominada "Propuesta Servicios Extintores", de conformidad a los precios indicados en la misma.

Dichos montos se pagarán a 30 días contra presentación de la factura correspondiente.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, RUT 70.892.100-9, giro educación y salud, dirección calle Ánima de Diego N°550, La Serena.

QUINTO: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La Corporación Municipal Gabriel González Videla podrá poner término anticipado al contrato en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, ni obligación de pago por concepto de indemnización de cualquier tipo, en los siguientes casos:

1. Si el proveedor incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios contratados.
2. Si la ejecución del servicio contratado resulta ser evaluado de forma deficiente en dos o más oportunidades.
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio por el mismo oferente en su presentación.

SEXTO: PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El personal que se emplee para la realización del servicio contratado, deberá ser íntegramente contratado por el proveedor del servicio. En consecuencia, dicho personal dependerá y estará subordinado a éste en sus relaciones de trabajo, por lo que no adquirirá vínculo alguno con la Corporación Municipal Gabriel González Videla.



4

SÉPTIMO: PRORROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: COPIAS.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, tres de los cuales quedarán en poder de la Corporación y el otro declara recibir el prestador, a su entera conformidad.

NOVENO: PERSONERIAS.

La personería de don Patricio Bacho Chávez, Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, para actuar en representación de ésta, consta en el Acta de la Reunión de Directorio N° 82 de fecha 09 de octubre de 2015, reducida a Escritura Pública con de fecha 22 de octubre de 2015, por el Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora.

La personería de doña Nicol Yanara Cortés Ortiz para representar a **CALL FIRE LIMITADA**, consta en escritura pública de constitución de sociedad de fecha 23 de julio del año 2008, suscrita ante Notario Público de la ciudad de La Serena don Oscar Fernandez Mora, repertorio N°6028-2008, inscrita a fojas 446, número 267 del Registro de Comercio de la ciudad de Coquimbo, correspondiente al año 2008.



NICOL YANARA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CALL FIRE LIMITADA.



PATRICIO BACHO CHAVÉZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

